

liente, luego se partió, é á muy gran priesa se fué para Segura, donde la Infanta estaba, de lo qual desplugó mucho al Rey; é luego embió sus mensajeros á la Infanta rogándole é mandándole que se viniese luego para él, diciéndole cerca de la prision del Infante algunas cosas por las quales ella entendiese que le cumplía mas venirse para él, así para el remedio de la prision del Infante, como para la honra y estado suyo; lo qual la Infanta no quiso poner en obra, aunque sobresto asaz embaxadas el Rey le embió, de lo qual el Rey hubo tanto enojo, que embió gente de armas para guardar que la Infanta no pudiese salir de aquel castillo, y embió por Capitan desta gente á Sancho Fernandez de Leon, que era Contador por Fernan Alonso de Robres; pero sin embargo dél é de toda la gente que ende tuvo, el Condestable tuvo tal manera, que la Infanta salió é la llevó por montañas apartadas, é se fué con ella á Aragon, é aportó á un castillo del reino de Valencia que se llama Valveda, que era de Don Pedro Maza, donde fueron bien recibidos. E Sancho Fernandez signió el alcance quanto pudo hasta los confines de los Reynos Daragon, é de allí se volvió, é alcanzó algun poco del fardage de la Infanta; é tomólo y embiólo al Rey. El Adelantado Pero Manrique que estaba cerca de Logroño, desde que supo la prision del Infante Don Enrique é de la ida de la Infanta é del Condestable, fué para Tarazona, que es en el Reyno de Aragon. El Rey, como supo la partida del Adelantado Pero Manrique, embió luego secrestar todos sus lugares é bienes, é así mesmo todo lo del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos.

CAPÍTULO XIII.

De como despues de la prision del Infante vinieron al Rey el Infante Don Juan é los que con él eran idos á montar.

E pasados cinco ó seis dias despues de la prision del Infante Don Enrique, vinieron al Rey el Infante Don Juan y el Arzobispo de Toledo y el Adelantado de Castilla, Juan Hurtado de Mendoza. E pasada la fiesta de San Juan, el Rey se partió de Madrid, é se fué para Ocaña por proveer en los hechos del Maestrazgo é de sus fortalezas; é al tiempo de su partida ordenó quel Infante Don Enrique, que estaba preso en el alcázar de Madrid é lo tenia Garcíalvarez, Señor de Oropesa, fuese llevado al castillo de Mora; é Don Jayme, Conde que solia ser de Urgel, que estaba preso en Mora, é lo habia ende mandado poner el Rey Don Fernando de Aragon, mandólo traer al alcázar de Madrid, é plugo al Rey servirse en otras cosas de Garcíalvarez, Señor de Oropesa, é mandó que entregase al Infante á Fernan Perez de Illescas, su Maestresala, el qual mandó que tuviese gran guarda en la persona del Infante, é un punto no se partiese dél. E dende á seis ó siete meses que Fernan Perez de Illescas tenia al Infante, hombres suyos trataban de soltarlo sin sabiduría suya; é como el Rey lo supo, embió mandar á Fernan Perez de Illescas que entregase al Infante á Gomez Garcia de Oyos, su Caballerizo ma-

yor é su Corregidor en Toledo: de lo qual plugo mucho al Infante, porque Fernan Perez de Illescas no lo trataba como debía, é despues que Gomez Garcia lo tuvo, siempre fué muy bien servido é bien guardado. E Garcífernandez Manrique mandó que Pedro Portocarrero lo entregase á Alonso Tañez Faxardo para que lo traxese continuamente preso en su Corte. E despues que algunos dias anduvo así, mandó el Rey á Gil Gonzalez de Avila que lo tuviese preso en su casa, é así se hizo. Y el Rey, vistas las cosas hechas por el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos en lo que parecia por las cartas susodichas, é como habia llevado á la Infanta su hermana fuera destos Reynos contra su voluntad é mandamientos, embió tomar todos los castillos que él tenia en frontera de Moros. E por quanto le decian que en Xódar tenia algun tesoro, él embió allá un caballero de la casa de Alvaro de Luna, que llamaban Pedro de la Cerda, para que lo tomase todo por ante Escribanos é lo traxiese; é los castillos quel Condestable tenia en la frontera de los Moros eran Xódar, é Ximena, é la torre del Alhaquin, é Arcos, é Arjona, é Arjonilla, é la Higuera; é lo que tenia en tierra de Avila es el Colmenar con otros asaz lugares, é la villa de Osorno y el Condado de Rivadeo en Galicia; é mandó el Rey que en ninguno destos lugares no acogiesen al Condestable ni le acudiesen con rentas algunas; é Pedro de la Cerda halló en Xódar pocos mas de nuevecientos marcos de plata en vasilla, é otras cosas algunas de no mucho precio, é tráxolo todo al Rey. E por quanto en las cartas que se dirigian al Rey de Granada hacian mencion de Alvar Nuñez de Herrera, Mayordomo del Condestable, é Diego Fernandez de Molina, su Contador, fué mandado por el Rey que fuesen presos donde quiera que pudiesen ser habidos; é Diego Fernandez de Molina no pudo ser habido, é hallaron á Alvar Nuñez de Herrera, el qual fué traído preso á Ocaña; é fuéle puesta acusacion por el Fiscal del Rey, acusándole que trataba como mensajero del Condestable con el Rey de Granada en deservicio del Rey é daño de sus Reynos; lo qual él negó diciendo que nunca pluguiese á Dios quel Condestable su señor tal cosa le hubiese mandado ni él hubiese hablado en las cosas de que era acusado, ni pluguiese á Dios que el Condestable su señor hubiese hecho ni pensado; é que sin ninguna dubda aquellas cartas eran falsas, é confiaba en Dios que así pareceria, é habria la paga que merecia quien tan gran falsedad levantó á personas inocentes en los crimines que en ellas parecian. E como quiera que esta acusacion fué puesta á Alvar Nuñez de Herrera, el Condestable no fué acusado de cosa desto, mas solamente de la entrada del palacio del Rey en Tordesillas, é de la venida al Espinar contra el mandamiento del Rey, é que no se quisiera ir á su tierra aunque el Rey gelo embió mandar, porque habia estado con gente de armas con el Infante Don Enrique, é por que fuera llamado por el Rey é no viniera, é por haber levado á la Infanta fuera destos Reynos. E

CAPÍTULO XIV.

De como el Rey hizo Administrador de la Orden de Santiago á Don Gonzalo Mexia, Comendador de Segura.

Porque estando el Infante preso convenia dar Administrador á la Orden, algunos Comendadores que no deseaban mucho el servicio del Infante dixeron al Rey en gran secreto que seria bien que proveyese de Maestre. El Rey determinó de lo no hacer, pero mandó que eligiesen Administrador, é fué elegido Don Gonzalo Mexia, Comendador de Segura, que era uno de los trece Electores, el qual el Rey mandó que fuese Administrador hasta que hubiese Maestre; é mandó poner ciertos recabdadores para recabdar las rentas del Maestrazgo é las tener en secrestacion hasta saber lo quel dellas mandaba hacer; é mandó dar cierta renta al Administrador para su mantenimiento.

CAPÍTULO XV.

De como el Rey Don Juan hizo saber la prision del Infante al Rey Don Alonso de Aragon, su hermano.

Despues desto, habido el Rey Consejo, determinó hacer saber al Rey de Aragon la prision del Infante Don Enrique su hermano, é las causas porque lo mandara prender; é haciéndole saber como la Infanta Doña Catalina, su hermana, contra toda su voluntad é contra sus expresos mandamientos, era venida en sus Reynos, é con ella el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y el Adelantado Pero Manrique, rogándole afectuosamente que hiciese que la Infanta se fuese para él, é le mandase entregar al Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y al Adelantado Pero Manrique y á otros qualesquier caballeros que á sus Reynos fuesen pasados. E los embaxadores que levaron esta embaxada fueron un Maestro en Teologia, Confesor del Rey, que se llamaba Fray Luis, é un Caballero de Toro, que decian Garcí Alonso de Olloa. Oidas estas cosas por el Rey de Aragon, despues de haber estado algunos dias en su Corte estos embaxadores, él respondió mostrando sentimiento de la prision del Infante, y excusándolo en algo, lo qual les mandó que no dixesen al Rey; é lo que en efecto rogó á los dichos embaxadores que al Rey su primo dixesen, que él creia quel Rey su primo no haria cosa alguna salvo como debiese, mayormente contra el Infante que tanto deudo en Su Merced tenia, é que le placia quel Rey le castigase como á quien era, porque otra vez no le hiciese semejantes enojos; é que dixesen al Rey que muy presto él embiaría sus embaxadores, con los quales mas largamente le escribiría sobre estos hechos.

CAPÍTULO XVI.

De como el Rey mandó tomar las fortalezas del Infante Don Enrique.

En tanto quel Infante estaba preso, el Rey determinó de tomar todas sus fortalezas, é algunas se

creyóse que no dexaron de acusar al Condestable de las cosas susodichas, salvo con temor que tuvieron que se probarian todas aquellas cartas ser falsas, como despues se probó, segun mas largamente adelante la historia lo contará. Y estando preso Alvar Nuñez de Herrera, quisieron soltarlo con condicion que no se hablase mas en el negocio de las cartas susodichas, y aun es cierto que le fué prometido merced por ello, y él respondió que nunca pluguiese á Dios que por cosa del mundo él dexase de proseguir este negocio sin (1) hacer probar quien habia hecho tan gran falsedad, lo qual con el ayuda de Dios él entendia de procurar de tal manera, que la fama del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, su señor, no quedase mancillada por maldad tan conocida, é que él queria ante morir en prision é perder todo quanto en el mundo tenia, que dexar este hecho en duda. Y este Alvar Nuñez tenia un hijo Comendador de la Orden de Calatrava, criado del Maestre Don Luis de Guzman, el qual trabajó tanto é por tantas vias, hasta que hizo prender á un Juan Garcia de Guadalaxara, que habia seydo Secretario del Condestable, el qual habia hecho todas estas cartas é falsado el nombre y sello del Condestable como aquel que lo bien conocia; é fué traído preso á la villa de Valladolid, donde fué metido á tormento, é confesó él haber hecho todas aquellas cartas, é por cuyo mandado, é lo que se le habia dado por ello: la qual confesion fué guardada en gran secreto, de manera que lo cierto dello no lo pudo saber el que esta Crónica escribió, pero bien se puede presumir quien fuesen lo que esto mandaron segun las cosas que despues parecieron, é aun el fin que hubieron, porque pocas veces fallece aquella regla del Filósofo que dice: *que á toda falsedad se consigue mal fin*. Y este Juan Garcia de Guadalaxara fué degollado en la plaza de Valladolid é traído por toda la villa, é decia el pregon: *Esta es la justicia que manda hacer el Rey Nuestro Señor á este mal hombre, aleoso, falsario, que falsó ciertos nombres del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos; en pena de su maleficio mandando degollar por ello*. E fué dicho al Rey como este Juan Garcia llevándolo á degollar, levaba una ropa negra con una vanda pardilla, que entonces el Rey daba á muchos Caballeros y Escuderos; y embió mandar á muy gran priesa que gela rasgasen, que no era razon que hombre que tan grandes maldades habia hecho truxiese su devisa de la vanda, é que lo viesse con ella despues de degollado. Lo qual todo tomó por testimonio el Comendador hijo de Alvar Rodriguez, de quien arriba es hecha mencion, para en guarda del dicho Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, y en descargo de su padre Alvar Nuñez de Herrera.

(1) Este *sin* se halla añadido de letra de Calindez.

tomaron, é otras se defendieron por algun tiempo. E las villas é fortalezas que la Reyna de Aragon habia dado al Infante Don Enrique, su hijo, el Rey quiso que las tuviese en secrestacion el Infante Don Juan, su hermano, de lo qual plugo á la Reyna su madre; é los castillos é lugares que eran del Maestrazgo de Santiago quiso el Rey que estuviesen por él. E luego las dichas villas é castillos se entregaron al Infante Don Juan, salvo Alburquerque é Medellin, que se detuvieron algun tiempo; é las fortalezas del Maestrazgo, y el castillo de Segura, é de Montiel, é de Montanches, é de Montizon, no se dieron á los primeros mandamientos del Rey; é Montiel é Montizon se dieron al segundo mandamiento, porque el Rey hizo merced á los que los tenían que los hubiesen por él; el de Segura se dió al tercero mandamiento con merced que el Rey hizo al que lo tenía; Montanches que Pero Niño tenía, se detuvo mucho tiempo mas. Y el que esta historia escribió no supo los nombres de los Alcaydes (1) que por partido dieron la dichas fortalezas.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey mandó secrestar la plata del Condestable Don Ruy Lopez Dávalos, é despues la repartió.

La plata que Pedro de la Cerda traxo del castillo de Xódar, el Rey la repartió para que la tuviesen en secrestacion hasta saber si el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos debia perder lo suyo, é los secrestadores fueron el Infante Don Juan, é Don Sancho de Roxas, Arzobispo de Toledo, y el Almirante Don Alonso Enriquez, é Pedro de Zúñiga, Justicia mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é Fernan Alonso de Robres, los quales suplicaron al Rey que pues ellos se habian puesto á tanto peligro é trabajo por la prision del Infante y en todas las otras cosas que le habian servido, que le pluguiese que si en algun tiempo fuese su voluntad de soltar al Infante é á Garcifernandez Manrique, é dar lugar á que el Condestable y el Adelantado Pero Manrique tornasen en estos Reynos, que él no lo hiciese sin consejo dellos, lo qual el Rey les otorgó; é siguiendo el Rey el querer de aquellos nueve, mandó repartir la plata del Condestable en esta manera: que todo se hizo diez partes, de las quales hubo dos el Infante Don Juan, é las otras ocho hubieron los otros ocho Caballeros nombrados por iguales partes.

CAPÍTULO XVIII.

Como despues que la Infanta Doña Catalina estuvo algunos dias en la Muela, hubo seguro de la ciudad de Valencia.

Despues que la Infanta Doña Catalina partió de Segura, estuvo algunos dias en la Muela, lugar del

(1) *Adalides* decia en la edicion de Logroño, y está enmendado de letra de Galindez.

Duque de Gandía; é porque les pareció no estar allí bien seguros, embió demandar seguro á la cibdad de Valencia para poder estar en ella, é probólo de haber de la Reyna de Aragon Doña María, su hermana, la qual no sabiendo si enojaria en ello al Rey su señor é su marido, é por no enojar al Rey su hermano á quien mucho amaba, no le quiso dar. E pasados bien dos meses que habian estado en el dicho lugar del Duque de Gandía, plugo á la cibdad de Valencia de otorgar el seguro é guayage; y es de creer que pues tanto tardaron, lo darian con licencia del Rey de Aragon, é así pareció adelante, porque el Rey de Aragon desculpábase diciendo que no podia ir contra el guayage que la cibdad de Valencia habia dado; el qual otorgado por la cibdad, la Infanta fué á Valencia, é con ella el Condestable, é fué resecebida muy solemnemente, así como si fuera mandado por el Rey su señor, é de cada dia le hacian presentes é servicios. En este tiempo la cibdad de Zaragoza dió seguro semejante al Adelantado Pero Manrique é á los que con él venian, é por ser mas seguro hizose vecino de la cibdad, é compró un heredamiento, porque en otra manera no fuera resecebido por vecino.

CAPÍTULO XIX.

Del enojo que el Rey Don Juan hubo desde que la Infanta su hermana y el Condestable estaban en Valencia.

Sabido por el Rey como la Infanta Doña Catalina su hermana y el Condestable eran recebidos en Valencia y segurados, hubo dello mayor enojo que de su salida fuera del Reyno, porque le parecia que este perjuicio resebia él de la cibdad de Valencia, pues por acto público é sobre deliberacion eran resecebidos, é aun creia que por mandado del Rey de Aragon se hiciera aunque secretamente; é por esto el Rey acordó de embiar al Rey de Aragon á Mendoza, Señor de Almazan, é con él un Doctor que decian Garcilopez de Truxillo. Estos embaxadores hallaron al Rey en Napol, al qual hecha la reverencia é dadas las cartas al termino que les fué asignado para los oír, propusieron su embaxada, la conclusion de la qual fué relatando lo que los embaxadores primeros habian dicho sobre la prision del Infante Don Enrique, é de la respuesta que al Rey dello habian traído, é diciéndole como ya sabia como la Infanta su hermana era resecebida en Valencia contra su voluntad, é la embiara llamar muchas veces é no queria ir á su mandado, lo qual era en mengua suya estar su hermana fuera de sus Reynos en tal manera, é aun mucho en deshonor della é de su estado é honestidad; é que asimesmo el Rey habia sabido que el Condestable Don Ruy Lopez Dávalos é Pero Manrique su Adelantado é algunos otros sus vasallos eran idos y estaban en Aragon, seyendo llamados por él, é que se maravillaba mucho dél si lo él sabia; por ende que afectuosamente le rogaba que guardando el buen debido é amor que entrellos era, no quisiese consentir que la Infanta su hermana estuviese en sus Reynos

contra su voluntad, é mandase prender al Condestable é al Adelantado é á las otras personas que en sus Reynos á la sazón eran nuevamente venidos contra sus mandamientos, é presos, los mandase entregar á quien él por ellos embiase, porque él hiciese dellos aquello que con derecho debiese, en lo qual haria segun que en semejante caso él haria á sus ruegos é requerimientos. A los quales el Rey Daragon respondió que habria su consejo é le responderia.

CAPÍTULO XX.

De como estando el Rey en Ocaña, respondió á los Procuradores á ciertas peticiones que le dieron.

El Rey estuvo en Ocaña tres meses, é porque escomezaron á morir de pestilencia, acordó de partir dende, é ante de su partida mandó responder á los Procuradores de las cibdades é villas á ciertas peticiones que le habian hecho, é ordenó que los salarios que habian de haber fuesen pagados de sus rentas, por ende que ante de entonces las cibdades é villas los acostumbraban pagar á sus Procuradores, en lo qual rescibian agravio, especialmente Burgos é Toledo, que eran francas; y el Rey se partió para Alcalá de Henares, donde el Arzobispo Don Sancho de Roxas aunque estaba en punto de muerte, se hizo llevar en andas con gran deseo que tenia de estar y entender en la governacion. En este tiempo la Reyna Doña María que estaba en Illescas, é se acercaba el tiempo de su parto, el Rey mandó que allende de los Perlados que con ella de continuo andaban, fuesen á estar con ella Don Luis de Guzman, Maestro de Calatrava, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Martin Hernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles; lo qual el Rey mandó porque esta fué siempre la costumbre en los partos primeros de las Reynas en España; é asimesmo mandó el Rey que ende viniese Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña María, Monja de Santa Clara, hija del Rey Don Pedro, é la muger de Diego Perez Sarmiento, é Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é Doña Teresa de Ayala, Priora del Monesterio de Santo Domingo el Real de Toledo. E la Reyna parió una Infanta, la qual nació en cinco dias del mes de Octubre del año del Señor de mil é quatrocientos é veinte é dos años. Y estas nuevas hubo el Rey ante que llegase á Alcalá, é mandó que fuese luego baptizada, é la llamasen Doña Catalina, é que no le pusiesen la crisma hasta que fuese á Toledo, donde á Su Merced placia que se hiciesen las alegrías, é ahí fuese jurada por primogénita; é baptizóla Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, é fueron padrinos Don Luis de Guzman, Maestro de Calatrava, é Diego Perez Sarmiento, é Martin Hernandez de Córdoba, Alcayde de los Donceles; é mandó el Rey que Alcayde (1) desta Señora

(1) Se halla enmendado de letra de Galindez en lugar de *allá*, que decia en la edicion de Logroño.

fanta, Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaro de Luna. En este tiempo estando la Corte en Alcalá, murió el Arzobispo de Toledo Don Sancho de Roxas, é al tiempo de su fallecimiento el Rey andaba á monte en el real de Manzanares, é dexaron de hacer sus honras hasta la venida del Rey. E luego que el Rey vino, levaron el cuerpo del Arzobispo á enterrar á Toledo, é levaron las andas muchos buenos Caballeros de la Corte, é salió el Rey con él á pié hasta la puerta de la villa, é allí cavalgó, é fué quanto un tercio de legua con él, é fueron con él hasta Toledo muchos Caballeros sus parientes, é amigos é criados. Fué este Arzobispo hombre muy notable, letrado, é casto, é de muy honesto gesto. Fué esforzado é de gran corazon, é franco con sus parientes, é hizo mucho en ellos. Tuvo siempre gran deseo de gobernar, é tanto quanto vivió, tuvo gran parte en la governacion destos Reynos; y era hombre de buen consejo é dulce conversacion. E ante que el Rey volviese á la villa, hubo consejo en el campo con el Infante Don Juan é con todos los Grandes que entonces en la Corte estaban queriendo saber por quien les parecia que debian suplicar al Sancto Padre por el Arzobispado de Toledo, é tomó el voto de cada uno á parte, é todos acordaron que debia suplicar por el Dean de Toledo, que se llamaba Don Juan Martinez y era natural de Riaza é tenia debdo con los de Contreras, y era buen letrado y hombre de buena consciencia. E muchos quisieron decir que habia seydo cosa maravillosa que todos los del Consejo cada uno apartadamente diesen su voto en este caso; é la verdad es que se hizo así porque todos conocian que esto era lo que placia al Rey, porque algunos Grandes del Reyno quisieran trabajar por haber el Arzobispado para parientes suyos, y al Rey no plugo dello; y así el Rey suplicó por este Dean al Sancto Padre, y por mandado del Rey fué elegido, é así hubo el Arzobispado. Y es cierto que si la eleccion se hiciera por la voluntad de los Electores, fuera sin dubda Arzobispo Don Juan Alvarez, Maestrescuela de Toledo, hermano de Garcialvarez, Señor de Oropesa, porque en él concurrían todas las cosas que á tal dignidad se conviene; que era hombre de limpia consciencia, generoso é gran letrado, muy honesto é gracioso, é mucho amado de todos los que lo conocian. E hubo algunas voces en la eleccion, é fué en propósito de ir á Corte de Roma sobre este caso, é por no enojar al Rey lo dexó.

CAPÍTULO XXI.

De como el Rey puso Regidores en Toledo, é les mandó dar la forma que habian de tener en el regimiento.

Estando el Rey en Toledo, fué hecha relacion que la cibdad era mal regida; é la forma que en el regimiento se tenia era esta: que de dos en dos años elegían seis personas, los quales llamaban Fieles, los tres del estado de Caballeros y Escuderos, y los otros tres del estado de los Cibdadanos, que llamaban Hombres buenos; los quales con los dos

Alcaldes é con el Alguacil de la cibdad tenían principal cargo del regimiento, é todos los nueve ó la mayor parte dellos habían de necesario de ser en todo lo que se ordenase. Pero en este ayuntamiento donde estos se ayuntaban entraban todos los Caballeros de la cibdad que querían, é cada uno dellos había voz, é lo que se ordenaba por los mas de los Fieles con uno de los Alcaldes é Alguacil, é con las mas voces de los Caballeros que ende se acercaban, aquello se guardaba. E como un dia acaecia venir unos, é otro dia otros, lo que los unos hacían á los otros desplacía, en tal manera que siempre había sobresto divisiones, é aun algunas veces escandalos é ruidos; por lo qual el Rey habido su consejo, mandó que en esto se tuviese la forma que el Rey Don Alonso, su tercero agüelo ordenó que en Burgos y en Sevilla y en Córdoba y en algunas otras cibdades del Reyno se tuviese, es á saber: que hubiese en ellas Regidores perpetuos, que tuviesen cargo del regimiento en uno con los Oficiales de la justicia, é quando qualquier destos Regidores vacase por finamiento ó en otra manera, que el Rey proveyese de otro, é que el número de

los Regidores desta cibdad fuese el de la cibdad de Burgos, que son diez y seis Regidores. E porque en esta cibdad se guardaba que quando había Fieles la meytad era del estado de los Caballeros, é la meytad de los Cibdadanos, el Rey mandó que los Regidores fuesen medio por medio del un estado é del otro. E cerca de las ordenanzas del regimiento, mandó que se rigiesen por las mesmas ordenanzas que se rige la cibdad de Sevilla; é luego proveyó á diez é seis personas de los regimientos, ocho del estado de los Caballeros, no de los mayores ni de mayor estado, mas de los de menor estado; é ordenó que hubiese en cada colacion de la cibdad dos Jurados, segun que los hay en Sevilla. Desto se tuvieron por agraviados los principales de la cibdad, pero plugo al Rey, é pasó así.

En este año estando el Rey en Ocaña, suplicaron al Rey los Procuradores que quando quiera que vacasen algunos maravedis de tierras que vasallos suyos tuviesen por finamiento, ó en otra qualquier manera, que destos tales maravedises fuese proveído el hijo mayor legítimo que del tal quedase; é al Rey plugo así.

AÑO DÉCIMO SÉPTIMO.

1423.

CAPÍTULO PRIMERO.

Como el Rey se volvió de Ocaña á Toledo.

E las cosas dichas ordenadas por el Rey, el Rey volvió de Ocaña á Toledo, y embió mandar á la Reyna que estaba en Illescas que se viniese allí, é truxese consigo á la Infanta; y entró la Reyna en un dia, é la Infanta en otro, porque á la Infanta se hiciese solemne rescibimiento como era razon, por ser primogénita, el qual se hizo el segundo dia. E dende á ocho dias que la Reyna é la Infanta entraron en Toledo, el Rey mandó hacer en una gran sala del alcazar un asentamiento muy alto cubierto de rico brocado, como suele hacerse en Cortes generales, y el Rey estuvo asentado en su silla muy ricamente guarnida, é á su man derecha fué puesta una cama mucho mayor que se suele hacer para criaturas de poca edad, cubierta de un cobertor de cebelinas, con apañaduras de rico brocado, y en torno de la cama, á la una parte estaba Doña Juana de Mendoza, muger del Almirante Don Alonso Enriquez, é Doña Elvira Portocarrero, muger de Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é otras Dueñas

así de la cibdad como de la Corte; é de la otra parte estaban el Obispo de Cuenca Don Alvaro de Isorna, é Don Diego de Fuensalida, Obispo de Zamora, y el Obispo de Orense, Confesor del Rey; é á la mano esquierda del Rey estaba el Infante Don Juan, y el Almirante Don Alonso Enriquez, y el Conde Don Fadrique, é Don Luis de la Cerda, Conde de Medina Celi, é Don Luis de Guzman, Maestre de Calatrava, é Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, é Diego Perez Sarmiento, Repostero mayor del Rey, é Diego Gomez de Sandoval, Adelantado de Castilla, é Alvaro de Luna, Señor de Santistevan, é Fernan Alonso de Robres, Contador mayor del Rey, é otros muchos Caballeros y Doctores, así del Consejo del Rey como de otros. E allende de lo susodicho estaba la sala tan llena de gente, que á gran pena podía ninguno entrar; y el Obispo de Cuenca propuso por mandado del Rey, é la conclusion de su proposicion fué que todos los destos Reynos debían dar muy grandes gracias á Dios por la edad en que el Rey era, por la qual dias había que todos esperaban, é porque abundaba en virtudes segun la inclita sangre de donde venía, y especial-

CAPÍTULO II.

De como se concertaron las treguas entre los Reyes de Castilla y de Portugal.

Ya la historia ha hecho mencion como el Rey había seydo diversas veces requerido por el Rey de Portugal por la paz ó treguas entrellos, así en tiempo de sus tutorias, como despues que había tomado el regimiento del Reyno; sobre lo qual de consejo de todos los Grandes é de los Procuradores de las cibdades é villas, él había en Portugal enviado á Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago, el qual había tardado allá un año sobre este negocio, porque el Rey de Portugal demandaba algunas cosas no dignas de ser otorgadas; el qual embajador había escrito al Rey quel principal artículo sobre que contendían era demandando el Rey de Portugal que las treguas se otorgasen en la forma que la Reyna Doña Catalina y el Infante Don Fernando las habían otorgado, lo qual era del todo contra el querer del Rey. E despues de muchas altercaciones pasadas entre el Rey de Portugal y el Dean de Santiago, los tratos de las paces destos Reyes se concertaron en esta manera. Que fuesen treguas que llamaban paces hasta veinte é nueve años, é si alguno destos Reyes no quisiese estar por las paces del dicho tiempo en adelante, que no pudiese hacer guerra al otro Rey, sin gelo hacer saber año é medio ante de que la comenzase. E porque muchos de los Reynos de Castilla habían rescibido daño del Rey de Portugal é de su Reyno, é muchos del Reyno de Portugal lo habían rescibido del Rey de Castilla é de sus Reynos, que fuesen deputados dos Jueces, uno de la parte del Rey de Castilla, é otro de la parte del Rey de Portugal, para que oyesen é librasen é determinasen las demandas que ante ellos fuesen puestas, é diesen sentencias en ellas segun por derecho hallasen; y estos Jueces estuviesen juntos cierto tiempo en un lugar de Castilla que fuese en frontero de Portugal, é otro tanto en otro lugar de Portugal cercano á la frontera de Castilla; é para publicar estas paces, que estos dos Jueces fuesen juntos. E fueron otorgadas primero por el Rey de Castilla, porque eran á él venidos embajadores del Reyno de Portugal sobre esto; las quales treguas se pregonaron en presencia de los embajadores del Rey de Portugal, que para esto eran venidos; é que asimesmo el Rey de Castilla embiase sus embajadores en Portugal, para que en su presencia el Rey las otorgase é fuesen pregonadas.

CAPÍTULO III.

De como vinieron embajadores del Rey de Portugal, para ver pregonar las treguas susodichas.

Estando el Rey en la cibdad de Avila, vinieron por embajadores del Rey de Portugal un Caballero que se llamaba Don Fernando de Castro, é un Doctor llamado Fernan Alonso de la Silvera, porque en su presencia en la Corte del Rey se pregonase esta